

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
OFICIALIA MAYOR  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE  
INMUEBLES**

**BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA  
N° LS/GEV-23-069/06  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COCINA, MOBILIARIO ESCOLAR Y MATERIAL DE OFICINA  
PARA CINCO CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL UBICADOS EN LAS CIUDADES  
DE XALAPA, VERACRUZ, TUXPAN, COATZACOALCOS Y ORIZABA, VER.  
PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE  
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**PRIMERA.-** El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de equipo de cocina, mobiliario escolar y material de oficina para cinco Centros de Desarrollo Infantil ubicados en las ciudades de Xalapa, Veracruz, Tuxpan, Coatzacoalcos y Orizaba, Ver., pertenecientes a la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones y cantidades que se establecen en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases de licitación.

**SEGUNDA.-** Las condiciones de contratación son las siguientes:

**Forma de pago:** mediante depósito electrónico.

**Termino de pago:** dentro de los treinta días naturales siguientes a la entrega total de los bienes, previa presentación de la factura debidamente requisitada fiscalmente.

**Tiempo de entrega de los bienes:** dentro de los **quince** días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, realizándose la entrega en coordinación con el Departamento de Almacén de la convocante, al N°. Telefónico 812-58-00, en días hábiles de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 14 horas.

**Forma de entrega:** una sola entrega total de los bienes y libre a bordo.

**Lugar de entrega:** Almacén de la Secretaría de Educación ubicado en la prolongación de José María Morelos y Pavón N°. 43 de la Colonia Viveros del Municipio de Banderilla, Veracruz.

**Garantía de los bienes:** por el término de un año contado a partir de la recepción total de los bienes, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicio oculto.

**TERCERA.-** La adquisición de los bienes en concurso será facturado de la siguiente forma:

*SECRETARÍA DE EDUCACIÓN*

*KM. 4.5 CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ*

*R.F.C. SED9905019C2*

*COLONIA S.A.H.O.P.*

*XALAPA, VER.*

*C.P. 91190*

**CUARTA.-** El procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión integrada por representantes de la Oficialía Mayor; Dirección Jurídica; de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, de la Coordinación de Educación Inicial, del Departamento de Adquisiciones y el Departamento de Almacén.

Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por el Subdirector de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante. A los actos concernientes al procedimiento de licitación, se invitará a la Contraloría General y a la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**QUINTA.-** La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **21 de Diciembre de 2006 a las 13:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, sita en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver.

Los participantes deberán entregar muestra física de la partida que cotizan, entregándolas en el Almacén de la Secretaría de Educación, ubicado en la prolongación de José María Morelos y Pavón N°. 43 de la Colonia Viveros del Municipio de Banderilla, Veracruz, el día **20 de Diciembre de 2006 de 9:00 a 14:00 de horas**. La entrega de muestras es obligatoria. Las muestras de las partidas serán devueltas 15 días naturales posteriores a la Notificación de Fallo de la presente Licitación.

**SEXTA.-** La asistencia al acto de presentación y apertura de proposiciones es opcional, quienes estén interesados en concursar podrán presentar sus propuestas personalmente o bien remitirlas a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante, sito en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver. En el entendido de que **toda proposición extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada.**

**SEPTIMA.-** Las proposiciones deberán presentarse en sobres cerrados conforme a lo siguiente:

I.- Una sola opción de cotización por partida en concurso, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

II.- Los documentos que integren las proposiciones deberán ser firmadas por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, **debiendo sostener los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza**, por un término mínimo de 30 días contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.

III.- Los documentos que al efecto se presenten, serán en original, específicamente para la presente licitación, **señalando domicilio, teléfono, fax y correo electrónico** donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación.

IV.- **La proposición técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado por el representante legal**, en ella se debe incluir lo siguiente:

a) Escrito en papel membretado de la empresa donde detalle la marca, modelo, especificaciones y cantidades del bien que cotiza, que deberá corresponder con lo requerido en el anexo técnico de las bases de licitación.

b) Catálogos o folletos en idioma español de la partida que cotizan.

c) Escrito bajo protesta de decir verdad donde la empresa establezca que en caso de resultar adjudicada entregará los bienes conforme a las especificaciones, características y plazo que se establecen en las bases de licitación.

d) Fotocopia de alta o registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que acredite que el licitante tenga como actividad la requerida para este Proceso Licitatorio.

e) Carta compromiso en papel membretado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta las disposiciones de las bases de la presente licitación.

f) Carta compromiso en papel membretado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad que garantizará los bienes contra cualquier defecto de fabricación y/o vicio oculto, por un término de un año, contados a partir de la recepción total de los bienes, obligándose, en su caso, a sustituir los bienes defectuosos dentro de un término de cinco días naturales contados a partir de la notificación de la Convocante.

g) El escrito de acreditación legal (anexo N°. 1).

h) Fotocopia de la Cédula del Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

i) Copia de identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal de la empresa que suscriba las propuestas técnica y económica.

j) Escrito bajo protesta de decir verdad, de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de que no se encuentra bajo los supuestos de su Artículo 45, en los impedimentos para contratar con Dependencias del Gobierno del Estado de Veracruz. Conforme al anexo N°. 2.

k) Escrito donde manifieste el domicilio, teléfono, fax y correo electrónico donde se le notifique cualquiera de la información derivada de la presente licitación.

l) Fotocopia de su comprobante de entrega de muestras, que exhiba sello del Almacén de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**V.- La proposición económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente cerrado y firmado por el representante legal, debiendo contener lo siguiente:**

a) La proposición económica describiendo en forma precio unitario, subtotal y total, desglosando en este último el I.V.A. correspondiente. **Los precios unitarios deberán limitarse a un máximo de dos decimales, con este criterio se registraran en el cuadro comparativo de propuestas.**

b) Escrito donde manifieste las condiciones de contratación (forma y plazo de pago; lugar, tiempo y forma de entrega, etc.)

c) Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito electrónico, de conformidad al **anexo N°. 3.**

**OCTAVA.-** La adjudicación se otorgará por partida, según el resultado de la evaluación, al licitante que cumplan con las especificaciones requeridas y garanticen a favor de la convocante las mejores condiciones de adquisición en calidad, precio y oportunidad.

La empresa o empresas que resulten adjudicadas deberán remitir oportunamente a la Subdirección de Adquisiciones de la convocante, constancia de la entrega total de los bienes, a efecto de tramitar el pago correspondiente.

**NOVENA.-** En términos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no podrán participar en la presente licitación los que se encuentren dentro de alguno de los impedimentos de contratación que señala el ordenamiento referido.

**DECIMA.-** Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación.

**DECIMA PRIMERA.-** El fallo se sustentará en un dictamen técnico económico que emitirá la Comisión de Licitación, el cual se notificará a los participantes por escrito y se hará publico vía Internet a más tardar el día **27 de Diciembre de 2006.**

**DECIMA SEGUNDA.-** Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas.

**DECIMA TERCERA.-** Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación.

**DECIMA CUARTA.-** El licitante que resulte adjudicado deberá de suscribir el contrato respectivo dentro de un término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, presentando la documentación siguiente:

a) Copia certificada y copia simple del acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas.

b) Copia certificada y copia simple del testimonio que acredite la personalidad del representante.

c) Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.

d) Original y copia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.

e) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.

f) Fianza de cumplimiento del contrato por el 10% del importe total adjudicado, sin considerar el 15% del Impuesto al Valor Agregado, la que deberá presentarse en términos de lo establecido en la base décima quinta de participación.

En caso de no presentarse a suscribirlo en el término establecido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la oferta resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%.

La dependencia podrá con sus proveedores la ampliación mediante adendum de los contratos formalizados, siempre y cuando esta no represente más del 20% del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente; igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto a las vigencias de los contratos, las ampliaciones se harán dentro de los 6 meses posteriores a la firma del contrato.

**DECIMA QUINTA.-** La fianza de cumplimiento de contrato deberá sujetarse al texto siguiente:

*“Ante: la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.***

Para garantizar por (nombre del participante en la licitación), hasta por la expresada cantidad de: \$(número y letra), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato de fecha \_\_\_\_\_ celebrado con la **Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, para la Adquisición de equipo de cocina, mobiliario escolar y material de oficina para cinco Centros de Desarrollo Infantil ubicados en las ciudades de Xalapa, Veracruz, Tuxpan, Coatzacoalcos y Orizaba, Ver. Esta fianza así mismo garantiza la calidad de los bienes durante el período de un año en condiciones de uso normal y contra defectos de fabricación, composición o vicios ocultos a partir de la fecha de suscripción del contrato. La compañía afianzadora (nombre) acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere, aun en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento o ampliación de las obligaciones que se afianzan.- La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro.- Esta Fianza solo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.**

**“NO SE ACEPTARA INSERCIÓN ADICIONAL A LA POLIZA DE FIANZA”.**

**DECIMA SEXTA.-** La dependencia convocante podrá declarar desierta la presente Licitación Simplificada en los siguientes casos:

I.- No haya licitantes.

II.- Se acredite de manera fehaciente, que las ofertas recibidas son superiores a los precios de mercado;

III.- Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las presentes bases.

IV.- No lo permita el presupuesto.

- V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y  
VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Cuando solo se cuente con una propuesta, la convocante procederá a efectuar un análisis de mercado para determinar si dicha oferta garantiza el interés del Estado.

**DECIMA SEPTIMA.-** La convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso.

**DECIMA OCTAVA.-** Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente licitación serán las siguientes:

I.- Cuando el licitante adjudicado no sostenga sus proposiciones; no suscriba el contrato adjudicado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo; presente información falsa o documentación alterada; realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía, se le aplicará multa de cien hasta mil salarios mínimos vigentes en la capital del Estado y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años.

II.- Cuando incumpla con la entrega de los bienes se hará efectiva la fianza correspondiente al cumplimiento del contrato.

III.- Cuando exista atraso en la entrega de los bienes se le aplicará una pena convencional sobre los bienes atrasados equivalente al 5 al millar por cada día de atraso, la cual será descontada del importe total a pagar.

**DECIMA NOVENA.-** Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación, podrán ser impugnados por el proveedor agraviado conforme a lo establecido en el código de procedimientos administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**VIGESIMA.-** Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para aclarar cualquier duda sobre la presente licitación, deberán dirigirse a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa-Veracruz, Colonia S.A.H.O.P. de la ciudad de Xalapa, Ver., o bien comunicarse a los teléfonos 01 (228) 8125770 y 8125784 Ext. 331 y telefax 8125771.

**A T E N T A M E N T E**  
**XALAPA, VER., A 14 DE DICIEMBRE DE 2006**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA**  
**OFICIAL MAYOR**

**A N E X O   N º . 1**

**C. OFICIAL MAYOR DE LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PRESENTE**

\_\_\_\_\_ (nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concernientes a la **Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-069/06**, relativa a la Adquisición de **EQUIPO DE COCINA, MOBILIARIO ESCOLAR Y MATERIAL DE OFICINA PARA CINCO CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL UBICADOS EN LAS CIUDADES DE XALAPA, VERACRUZ, TUXPAN, COATZACOALCOS Y ORIZABA, VER.**, pertenecientes a la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en nombre y representación de: (persona física o moral).

Nº. de licitación: **LS/GEV-23-069/06**

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Nº. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(Firma)

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido en papel membreteado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.

## ANEXO N° 2

**C. OFICIAL MAYOR DE LA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-069/06**, relativa a la Adquisición de **EQUIPO DE COCINA, MOBILIARIO ESCOLAR Y MATERIAL DE OFICINA PARA CINCO CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL UBICADOS EN LAS CIUDADES DE XALAPA, VERACRUZ, TUXPAN, COATZACOALCOS Y ORIZABA, VER.**, pertenecientes a la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa \_\_\_\_\_, **bajo protesta de decir verdad**, que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

**A T E N T A M E N T E**

---

**REPRESENTANTE LEGAL**

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

### A N E X O N º. 3

**TESORERO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
DEL ESTADO DE VERACRUZ.  
P R E S E N T E.**

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Simplificada N°. LS/GEV-23-069/06**, relativa a la Adquisición de **EQUIPO DE COCINA, MOBILIARIO ESCOLAR Y MATERIAL DE OFICINA PARA CINCO CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL UBICADOS EN LAS CIUDADES DE XALAPA, VERACRUZ, TUXPAN, COATZACOALCOS Y ORIZABA, VER.**, pertenecientes a la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia Bancaria de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR  
DE LA CUENTA: \_\_\_\_\_

BANCO: \_\_\_\_\_

N°. DE CUENTA: (DIECIOCHO DIGITOS) \_\_\_\_\_

SUCURSAL: \_\_\_\_\_

POBLACION: \_\_\_\_\_

NOM. DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A) \_\_\_\_\_

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

FECHA DE AUTORIZACION: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

FIRMA

- (A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA
- (B) FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA

**CONTENIDO DEL ARTÍCULO 45**  
**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE**

**Artículo 45.-** Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contrato alguno, con las personas físicas o morales que se mencionan:

**I.** Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;

**II.** Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité.

**III.** Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

**IV.** Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;

**V.** Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario;

**VI.** Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños perjuicios a una institución;

**VII.** Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;

**VIII.** Las que hubieren proporcionado información falsa. O que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;

**IX.** Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;

**X.** Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;

**XI.** Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;

**XII.** Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y

**XIII.** Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la Ley.

**ANEXO TÉCNICO**  
**LOTE 1**  
**EQUIPO DE COCINA**

No.	ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD
1	CACEROLA DE ACERO INOXIDABLE GRANDE NO. 30.	PIEZA	15
2	CACEROLA DE ACERO INOXIDABLE CHICA NO. 24.	PIEZA	15
3	SARTEN CON TEFLON GRANDE NO. 30	PIEZA	15
4	SARTEN CON TEFLON MEDIANO NO. 26.	PIEZA	15
5	PLATON TRINCHE 23 CM. DE MELAMINA	PIEZA	500
6	PLATON DE 11.5 CM, DE MELAMINA.	PIEZA	500
7	PLATO SOPERO 414 ML. DE MELAMINA.	PIEZA	500
8	PLATON PARA ENSALADA 21 CM. DE MELAMINA	PIEZA	500
9	PLATON CEREAL 296 ML. DE MELAMINA	PIEZA	500
10	TAZON FRUTA COMPOTA 133 ML. DE MELAMINA	PIEZA	500
11	VASO CHICO 120 ML. DE MELAMINA.	PIEZA	500
12	VASO GRANDE 220 ML. DE MELAMINA.	PIEZA	500
13	TAZAS ESTIBA 219 ML. DE MELAMINA	PIEZA	500
14	PLATO P/TAZA. DE MELAMINA	PIEZA	500
15	CUBIERTOS INFANTILES DE ACERO INOXIDABLE. (CUCHARA, TENEDOR Y CUBIERTO).	JUEGO	500
16	BIBERON DE 120 C.C.	PIEZA	100
17	BIBERON DE 240 C.C.	PIEZA	100
18	CUCHARON ACERO INOXIDABLE 100 ML.	PIEZA	15
19	COLADOR CHINO GRANDE.	PIEZA	5
20	CUCHILLO PARA COCINA GRANDE (CARNICERO).	PIEZA	15
21	RECIPIENTE DE PLASTICO DE 4 LTS.	PIEZA	15
22	RECIPIENTE DE PLASTICO DE 2 LTS.	PIEZA	15
23	OLLA DE PRESION DE 12 LITROS.	PIEZA	5
24	EMPAQUE PARA OLLA DE PRESION DE 12 LITROS.	PIEZA	25
25	OLLA DE PELTRE DE 8 LITROS.	PIEZA	5
26	OLLA DE PELTRE DE 10 LITROS.	PIEZA	5
27	OLLA DE ALUMINIO TRIPLE FUERTE NO.26	PIEZA	15
28	OLLA DE ALUMINIO TRIPLE FUERTE No. 32	PIEZA	15
29	OLLA DE ALUMINIO TRIPLE FUERTE No. 30	PIEZA	15
30	TRAPOS DE COCINA DE .40 X .70 CMS.	PIEZA	100

**LOTE 2  
MOBILIARIO ESCOLAR**

<b>No.</b>	<b>ARTICULO</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	MESA DE MADERA INFANTIL PRE-ESCOLAR PARA COMEDOR.	PIEZA	130
2	SILLA DE MADERA INFANTIL PRE-ESCOLAR PARA COMEDOR.	PIEZA	90
3	CUNA MEDIDA 1.10 X 0.60 MTS.	PIEZA	40
4	SILLA PERIQUERA O ALTA.	PIEZA	40
5	SILLAS EVENFLO (PORTABEBE) O INFANSET	PIEZA	40
6	COLCHONES DE 1.10X60X.10 HULE ESPUMA FORRADA CON PLASTILONA.	PIEZA	80
7	SABANA DE CAJON PARA COLCHON 1.10	PIEZA	250
8	COLCHA PARA CUNA 1.10X1.30X.24 ALGODÓN.	PIEZA	50
9	TOALLAS DE .40X.70 CMS.	PIEZA	100

**LOTE 3  
MATERIAL DE OFICINA**

<b>No.</b>	<b>ARTICULO</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	ACUARELAS, COLORES SURTIDOS, TONOS BRILLANTES, LAVABLES, NO TOXICOS, ESTUCHE PLASTICO CON 10.	ESTUCHE	250
2	PAPEL CHINA VARIOS COLORES.	PLIEGO	500
3	PAPEL CREPE VARIOS COLORES.	PLIEGO	500
4	PAPEL LUSTRE VARIOS COLORES.	PLIEGO	500
5	CARTULINA BLANCA.	PLIEGO	1250
6	CARTONCILLO VARIOS COLORES.	PLIEGO	2000
7	PAPEL BOND EXTENDIDO DE .70 X .95 CMS.	PLIEGO	750
8	MARCADOR ACUACOLOR, NO TOXICO, COLORES SURTIDOS.	ESTUCHE	100
9	MARCADOR PINCELIN PARA DIBUJO, PUNTO MEDIANO, BASE AGUA, LAVABLE, NO TOXICO, CON 12 COLORES.	ESTUCHE	100
10	CUENTOS CON FIGURAS GRANDES.	PIEZA	100
11	CRAYOLA DE CERA NO TOXICA, CARMEN C/8.	CAJA	400
12	CRAYOLA DE CERA NO TOXICA, CARMEN EXTRAGRUESA C/8.	CAJA	300
13	PEGAMENTO BLANCO 850 DE 1 LITRO.	LITRO	100
14	PEGAMENTO UHU, ADHESIVO PEGATODO DE 100 ML.	TUBO	75
15	CINTA CANELA DE 48 MM X 50 MTS.	PIEZA	14
16	TIJERAS DE PUNTA REDONDA, PREESCOLAR, CON AROS DE PLASTICO DE 12 CMS.	PIEZA	150
17	LAPICES DE COLORES LARGOS DE MADERA, CAJA CON 12 COLORES.	CAJA	100
18	HOJAS DE PAPEL BOND ORIGINAL T/CARTA.	MILLAR	11
19	HOJAS DE PAPEL BOND ORIGINAL T/ OFICIO.	MILLAR	9
20	CORRECTOR LÍQUIDO.	FRASCO	20

21	TIJERAS DE ACERO INOXIDABLE, CON AROS DE PLASTICO FLEXIBLE, PARA ADULTO DE 16 CMS.	PIEZA	25
22	FOLDER TAMAÑO OFICIO COLOR AMARILLO	PIEZA	700
23	FOLDER TAMAÑO CARTA COLOR AMARILLO.	PIEZA	1500
24	ENGRAPADORA DE GOLPE, DOBLE ENGRAPADO (REMACHADO Y ABIERTO), CROMADA, CAPACIDAD DE 25 HOJAS	PIEZA	15
25	CINTA DIUREX DE 18MM X33 MTS.	PIEZA	16
26	CINTA MASKINTAPE DE 24MM X 50 MTS.	PIEZA	50
27	LIBRETA PROFESIONAL FRANCESA.	PIEZA	50
28	LIBRETA DE TAQUIGRAFIA.	PIEZA	50
29	DISKETTE DE 3.5 FORMATEADO.	CAJA	23
30	THONER IMPRESORA OPTRA M410-M412.	PIEZA	10
31	LAPIZ MIRADO No. 2	PIEZA	30
32	LAPICERO TINTA NEGRA ROLLER GELLER.	PIEZA	15
33	MARCA TEXTOS COLOR AMARILLO	CAJA	3
34	PLUMONES DE 10 COLORES. ESTUCHE CON 10.	ESTUCHE	2
35	DISCOS CD GRABABLE.	PAQUETE	10
36	PEGAMENTO ADHESIVO RESISTOL PRITT.	PIEZA	10
37	BROCHE BACO	CAJA	2
38	ARCHIVO COLGANTE TAMAÑO OFICIO	PAQUETE.	4
39	CORRECTOR MAQ. ELEC. OLIVETTI ET 1250.	CAJA	3
40	ACETATO TAMAÑO CARTA.	CAJA	2
41	PLUMON PARA ACETATO.	PIEZA	2
42	SOBRE TAMAÑO OFICIO.	PIEZA	100
43	TONER C4096A.	PIEZA	2
44	NOTAS AUTOADHERIBLES POST-IT, TAMAÑO 3" X 3", DE 90 HOJAS, PAQUETE CON 5.	PAQUETE	4
45	GOMAS PAPER MATE G ERASER.	PIEZA	10
46	REGLA METALICAS UNA DE 30 Y UNA DE 90 CMS.	PIEZA	2
47	MINAS No. 5 MIN.	PIEZA	5
48	MINAS No. 7 MIN.	PAQUETE	5
49	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO, TAMAÑO OFICIO.	PIEZA	3